Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de treinta y cuatro plazas del empleo de agente de la Policía Foral de Navarra, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 412/2026, de 9 de febrero, de la directora general de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 40, de 24 de febrero de 2026).

CONVOCATORIA TERCERA PRUEBA

De acuerdo con lo previsto en la base 6.4.3 de la convocatoria, a la realización de esta tercera prueba únicamente serán admitidas, de entre quienes hayan superado las dos pruebas anteriores, las 70 personas aspirantes del turno libre con mejor puntuación total, sumadas las calificaciones obtenidas en la primera y segunda prueba.

-Son convocadas las 70 personas aspirantes que recoge el **Anexo I.**

-El desarrollo de las pruebas psicotécnicas, información sobre el perfil exigido y distribución de aspirantes en el Instituto Navarro de Administración Pública para la celebración de la primera prueba figuran en el **Anexo II**.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

En Pamplona/Iruñea, a 21 de agosto de 2026.

El Presidente del Tribunal

HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL - 27515167Z

Firmado digitalmente por HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL - 27515167Z
Fecha: 2026.08.21 10:28:48 +02'00'

Manuel Hernández Martinez

El Secretario del Tribunal

SANCHEZ CILVETI SERGIO - DNI 44622495B

Firmado digitalmente por SANCHEZ CILVETI SERGIO - DNI 44622495B
Fecha: 2026.08.21 06:24:15 +02'00'

Sergio Sánchez Cilveti

Anexo I

ASPIRANTES CONVOCADOS
ABAD MURUGARREN, PAULA
ALDALUR SANTOS, AMAIA
ARCE MARTINEZ, DANIEL
ARIZALA ALVAREZ, IÑIGO
ARRIETA GARCIA, FRANCISCO JAVIER
ARZA GASTON, JAEL
AZPARREN CENZANO, SERGIO
BALDUZ IBAÑETA, MIGUEL
BARBARIN IZCO, OSCAR
BAZTAN TORRES, JOANES
BERIAIN PASCUAL, AITOR
BOILLOS ECHEVERRIA, IÑIGO
BURDALO RUIZ, DANIEL
CAMARERO ALLI, IÑIGO
CELAY IRIARTE, JORGE
CERDAN JIMENEZ, ANGEL MARI
CERVELLO ZAFRA, MIKEL
COSIN GOÑI, AMAIA
CRUCHAGA ARREGUI, LUISA GABRIELA
CRUZ BEGUE, MIKEL
DE FRUTOS GUERRERO, IÑIGO
DIEZ DE CARLOS, ROBERTO
DUTOR MARRODAN, MIGUEL
ECHEGOYEN BERROZPE, ÁLVARO
ECHENIQUE FERNANDEZ, PABLO ABILIO
ELIAS AYLLON, IMANOL
ERVITI BARCINA, MARIO
EZQUERRO CANDELA, ANDREA
EZQUERRO HONORATO, BORJA
FRAUCA SANZ, IÑIGO
GARCIA ALDAZ, PABLO
GAYARRE ALVAREZ, OSCAR
GONZALEZ CIGANDA, CARLA
GONZALEZ LANDIVAR, EDUARDO
GONZALEZ MARTINEZ, RAQUEL
GUTIERREZ IRISARRI, ANGEL
HUARTE BODEGAS, JOSE MARIA
IBAÑEZ CARROZA, XABIER
IBAÑEZ REMIREZ, ADRIAN
IRIBARREN CIAURRIZ, PEIO
IRIBARREN TORNARIA, LEYRE
IRISARRI DIAZ, OIER
JUANCHE INDURAIN, UNAI

LOPEZ HERRERA, JAVIER
LOPEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL
LOPEZ RECALDE, GONZALO
MARIN GOÑI, ANA
MARTINEZ PALACIOS, RAUL
MARTURET GOÑI, ANDREA
MATOMA NAVIA, JULIAN
MENDAZA ARRIZABALAGA, EDER
MENDIZABAL TORRES, ADRIAN
MONTILLA AVILA, JAVIER
MORENO RODRÍGUEZ, ANDREA
MUGICA DE RIVERA, MIGUEL JERONIMO
OSTIZ POYO, ALEJANDRO
OTAMENDI UNZU, ALBERTO
PALACIOS VITORES, ALBERTO
PEREZ MALON, XABIER
RAMIREZ REPARAZ, MIGUEL
RESANO FERNANDEZ-VILLA, JOSU
SAENZ SANCHEZ, PABLO
SAN MARTIN IRIBARREN, MARIO
SASO IBAÑEZ, ALBERTO
SOLA BIENZOBAS, FERMIN
SOLIS TERRADOS, JONATHAN
TUDELA SORA, NOELIA
UBERETAGOENA SARASOLA, MANEX
VALLE ORTIGAS, IGNACIO
ZABALZA ECHAVARREN, MARIA

Anexo II

PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA:

La prueba psicotécnica **dará comienzo** con la realización de la primera parte el día viernes **18 DE SEPTIEMBRE** de 2026 a las **09:30 h.** Se desarrollará en el **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, calle Navarrería, 39 (Pamplona), en las AULAS BLANCA DE NAVARRA y AULA M8.**

Se hará un llamamiento único en dos aulas diferentes según la distribución por orden alfabético atendiendo a la inicial del primer apellido, y que se expone a continuación:

Aula Blanca de Navarra: Llamamiento único a las 09:30 horas: de Abad Murugarren, Paula a Lopez Recalde, Gonzalo, ambos incluidos.

Aula M8: Llamamiento único a las 09:30 horas: de Marín Goñi, Ana a Zabalza Echavarren, María, ambas incluidas.

SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA PSICOTÉCNICA:

Los días 23, 24, 25, 28, 29 y 30 de septiembre, se completará la prueba psicotécnica con la realización de la segunda parte. Se facilitarán las citas (día y hora) con la distribución de los grupos el mismo día viernes 18 de septiembre de 2026.

Esta segunda parte se desarrollará también en la sede del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, sita en calle Navarrería 39 de Pamplona.

Para ambas partes de la prueba psicotécnica las personas aspirantes deberán acudir provistas de su documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, a los efectos de acreditación de su identidad, así como provistos de bolígrafo azul o negro.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica constará de **dos partes** complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La primera, consistirá en **contestar a cuestionarios** de personalidad general y/o de competencias laborales.

La segunda*,* constará de una **entrevista dinámica de trabajo grupal** destinada a realizar el contraste con los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a la ejecución de las pruebas, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada una de ellas y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlas adecuadamente.

PERFIL

1. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las funciones que se recogen en el marco fija la Ley de Policías de Navarra y normas que la desarrollan.

- **Vigilar** los espacios públicos, asistiendo a los ciudadanos en caso de peligro, indefensión, o demandas de información.
- **Intervenir** para asegurar el control de las agresiones y los infractores de la seguridad ciudadana haciendo un uso adecuado y eficaz de la fuerza y de los medios de intervención de que dispone.
- **Regular** el tráfico observando su desarrollo e incidencias, de forma que se favorezca la circulación libre, segura y fluida de personas y vehículos.
- **Intervenir prestando auxilio** y realizando las primeras actuaciones cuando se produzca un accidente de tráfico o cualquier calamidad o catástrofe, controlando sus efectos de forma que no se generen riesgos adicionales**.**
- **Colaborar en la investigación** de los hechos y causas concurrentes de la comisión de hechos delictivos.
- **Dar testimonio** en los procesos penales**.**
- **Verificar y ordenar** el cumplimiento de la normativa administrativa.
- Y todas aquellas que las necesidades de servicio y la propia organización le exijan o requiera.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES

- ✓ **CONTROL EMOCIONAL**: Persona con un adecuado ajuste, control y estabilidad psicológica para el ejercicio de las funciones de velar por la seguridad y el mantenimiento del orden. Capacidad para mantener un adecuado control que le permita actuar con serenidad ante situaciones tensas y/o de conflicto.

- ✓ **INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD:** Persona responsable que comparte la misión organizativa, asume las obligaciones y cumple con su deber. Capacidad para interiorizar normas y tareas encomendadas y de asumir las consecuencias de sus propias actuaciones.

- ✓ **HABILIDADES SOCIALES:** Capacidad para establecer y mantener relaciones con diversos tipos de personas de su ámbito laboral y con la ciudadanía en general. Predisposición para el trato correcto y cercano, creando un clima de amabilidad, disponibilidad, empatía y ayuda. Habilidad para transmitir la información de forma fluida, asertiva y con seguridad. Discurso ordenado y claro, adaptado al interlocutor.

- ✓ **INICIATIVA Y DECISION**: Disposición para poner en marcha las acciones necesarias encaminadas a la resolución de dificultades o conflictos, tomando las decisiones necesarias en cada momento dentro del límite de sus competencias. Saber anticiparse a posibles incidencias generando cursos de acción.

- ✓ **TRABAJO EN EQUIPO:** Capacidad de adaptación y disposición para la colaboración y ayuda. Implica apertura para trabajar con otras personas y actitud positiva en la ejecución de trabajos de forma colectiva.

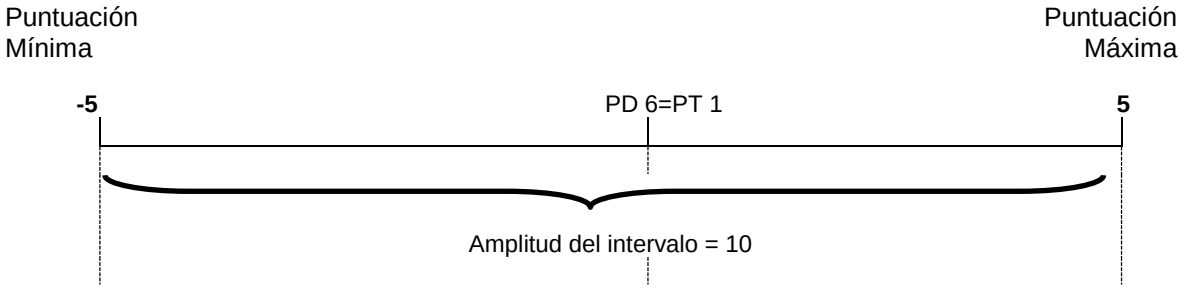
3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- **CORRECCIÓN:** En **PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES** no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.

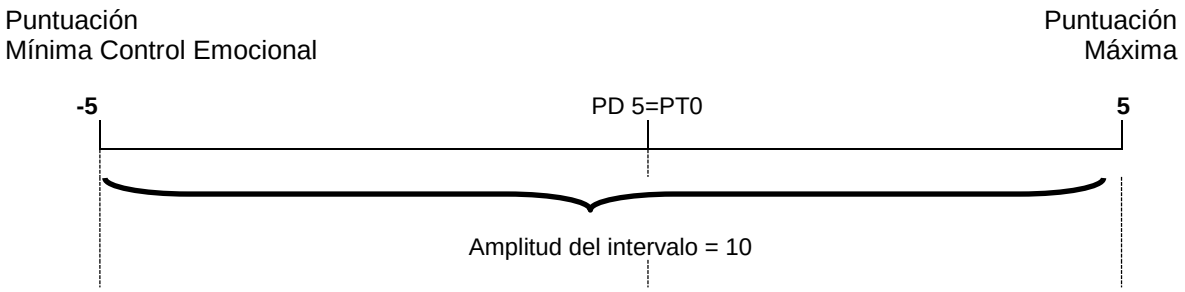
- **BAREMACIÓN:**

La ponderación y exigencia por rasgo y totales son:

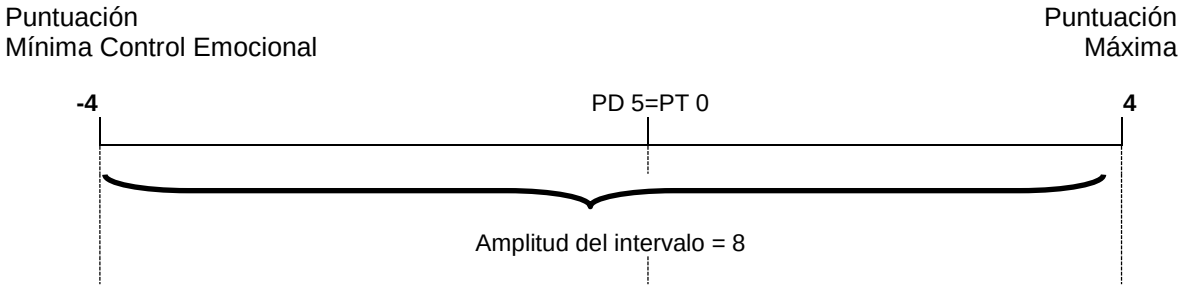
Control Emocional



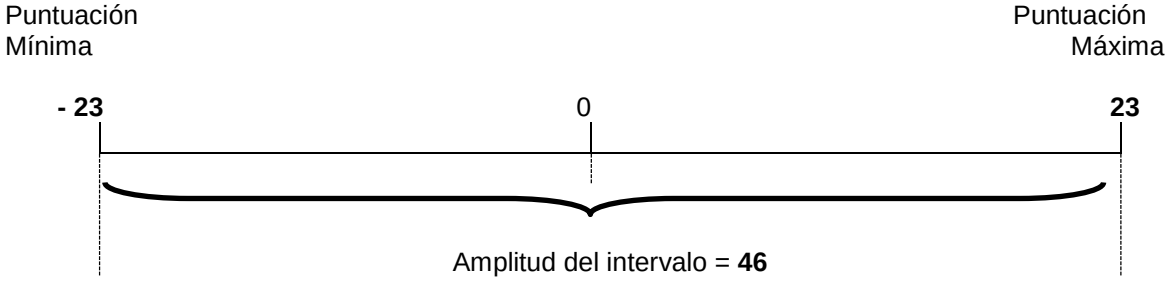
Integridad/Responsabilidad y Habilidades Sociales:



Iniciativa/decisión y Trabajo en Equipo:



TOTAL



- **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en términos de aptitud/no aptitud.

El criterio para definir a una persona candidata como APTA se fundamentará sobre la base de la puntuación trasformada de la valoración del perfil en dos condiciones y es necesario el cumplimiento de ambas:

Primera: Es condición necesaria que la puntuación trasformada no sea negativa en el rasgo de Control Emocional.

Segunda: Superada esta condición, el criterio para definir a una persona candidata como APTA se fundamentará sobre la base de todos rasgos (Control Emocional, Integridad y Responsabilidad, Habilidades Sociales, Iniciativa y Decisión y Trabajo en Equipo). La suma del conjunto de las puntuaciones trasformadas ha de ser de 0 o mayor.